



Paraná, 10 de Mayo 2019.

CIRCULAR N° 33/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRA SOCIAL REANUDADA DESDE / 10-05-19

- OSFATUN (911)

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE / 09-05-19

- INVEST. PRIVADOS (588) - \$540

- MEDICUS (882) - \$660

- OSPIDA (842) - \$575

- OSPRERA (7) - \$416

- PRENSA (837) - \$575

- OSTEL (107) - \$490

- GALENO (819) - \$649

- OSMATA (814) - \$519

- BANCARIOS (23) - \$610

- OMINT (876) - \$509

- OSPEDYC (743) - \$441

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

- BIENESTAR SALUD - LADRILLEROS (946)

- OSPIT (10), Personal de la Industria Textil

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)

convenios@cmpana.com.ar

Paraná (3100) - Entre Ríos

  Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpana.com.ar